y otros [illegible] ordenaron que para [illegible] que ninguna persona
que a rrepartido entre [illegible] particulares venderla conforme a la
ciudad [illegible] de [illegible] rreales cada dia
[illegible] poco y muchos [illegible] mandaron
que la se entienda por cada vn dia tres rreales a la
tal persona que ansi sea [illegible] nel dicho
offi(ci)o [illegible] gines garcia de alcaraz

[firma]

Passo ante mi
Joan de m[illegible]

que el s(eñor) [illegible] ximenez vaya a comprar t(ri)go y ceuada

En miercoles veinte e seis dias del mes de otubre de mill e quinientos e se-
senta años en la posada de las casas de la corte
fueron ayuntados los señores corr(egid)or [illegible] canonigo [illegible]
Jorge [illegible] offi(ci)al gines de mena portero del cab(ild)o [illegible]
y [illegible] alvarado [illegible] patrones del
deposito los quales trataron y confirieron en
lo que toca a la falta del trigo que esta ciudad / a
e ordenaron e mandaron que [illegible]
contador del deposito tome tanteo de que al dicho
[illegible] fernandez de lo que tiene vendido del trigo e ceuada
e a que es que a procedido [illegible] de lo que entregue
al señor [illegible] patron del deposito
[illegible] de campo de montiel e marquesado
y otras partes do viere que conviene [illegible]
el trigo e ceuada que [illegible] para el deposito
[illegible] que son diez rreales [illegible]
y ansimesmo de la ceuada como bien [illegible]
[illegible] e que se vaya [illegible] de esta
ciudad dentro [illegible] dia [illegible] como fuere comprando
lo vaya ymbiando / lo qual haga so pena de veinte
mill mrs para el deposito [illegible] lo firmaron de sus n(ombre)s

[firma]   El Doctor Pedro Garcia   Paso ante mi Joan de m[illegible]